

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00518
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ALEJANDRA VELEZ PATIÑO
DEMANDADOS: DAIMLER COLOMBIA S.A. y ANDINA MOTORS S.A.

Del dictamen pericial presentado por la parte actora mediante correo electrónico del 15/04/2021 se corre traslado al extremo demandado por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 228 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica a la abogada JESSICA PAOLA SOLANO PINEDA como apoderada judicial sustituta de la demandada DAIMLER COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado mediante correo electrónico del 20/04/2021.

Por secretaría remítase a dicha apoderado vía electrónica el vínculo para que pueda tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da210ae4709c2794468dbfd62cf62b7eec95b1762f05da075361c2d511e52fc**

Documento generado en 28/04/2021 07:45:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>